

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016.

1.- Se queda sobre la mesa el borrador del acta de las sesión celebrada el día 5 de abril de 2016.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se da cuenta del Decreto firme de terminación del procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa, dictado en el recurso procedimiento nº 466/14, interpuesto por Loperena Portillo Arquitectos, S.L. contra desestimación de solicitud de devolución de aval prestado como garantía de un contrato.

4.- Se da cuenta del cobro de la sanción de 10.000,10 euros impuesta a por infracción urbanística, y dando por ejecutada la Sentencia del recurso contencioso-administrativo nº 290/14.

5.- Se da cuenta del cobro de la cantidad de 2.365 euros, correspondiente a las costas procesales del recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado nº 10/15, sobre solicitud de cierre del taller "Bardauri-Motor", sito en Bardauri.

6.- Se otorga licencia municipal ambiental y de obras para acondicionamiento de local para bar-salón de Juegos en C/ Ramón y Cajal nº 14.

7.- Se fija en 12.573,05 euros, el importe a deducir del precio contractual del contrato de "Limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de alcantarillado, desratización y recogida de animales", en concepto de pagos mensuales por servicios no prestados por la Barredora City Car E-2510-BFM durante 98 días, desde el 19 de marzo al 25 de junio de 2015.

8.- Se da cuenta del cese de la concesión del quiosco de prensa ubicado en la Plaza Cervantes, por jubilación del concesionario.

9.- Se enajena una fotocopiadora adscrita a la Escuela Taller, por importe de 228 euros

10.- Se estimar la reclamación de daños en una Comunidad de Propietarios, por las filtraciones de aguas fecales en el citado inmueble por mal funcionamiento de la tubería de mantenimiento, y se fija el importe indemnizatorio en 5.345,88 euros

11.- Se rectifica de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2016, sobre aceptación de la justificación del Convenio Interclubs 2015, suscrito con el Club Deportivo Mirandés, S.A.D, en el sentido de que su vigencia era hasta el 30 de junio de 2015.

12.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con el Club Mirandés de Montaña, para la realización de la promoción deportiva escolar en la modalidad de montaña durante el año 2015 y se abona el 30% restante.

13.- Se acepta la justificación la subvención otorgada al Club Deportivo Tenis de Mesa Ebro para la realización de actividades durante el año 2015 y se abona el 30% restante.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Voley Miranda, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante.

15.- Se acepta la justificación da la subvención otorgada al Club Mirandés de Aerodelismo para la realización de actividades durante el año 2015 y se abona el 30% restante.

16.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Agrupación Deportiva Mirandesa de Fútbol-Sala, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante.

17.- Se prórroga para el año 2016 del Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la asociación BOREAL, estableciendo la aportación municipal en 11.479,88 euros.

18.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Academia Ink Lingua Services de esta Ciudad, para la realización de prácticas formativas del alumnado de la acción formativa “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo”.

19.- Se da cuenta de la baja del puesto nº 5 del sector de “Hortelanos” del Mercadillo Semanal, comunicada por el actual concesionario.

20.- Se da cuenta de la baja del puesto nº 6 del sector de “Hortelanos” del Mercadillo Semanal, comunicada por la actual concesionaria.

21.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 11 de abril de 2016, por el que se modifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2016, en relación al caché aprobado para una obra de teatro incluida en la programación cultural del mes de marzo, sólo en lo que se refiere al caché de la obra de teatro "Dos Idiotas", siendo el importe de dicho caché, además de 100% de la recau-

dación, un importe fijo de mil ochocientos quince euros (1.815 €), IVA incluido.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se solicita subvención, por importe de 60.000 euros, a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, para la renovación del equipo de comunicación y avisos instalado en el Polideportivo Municipal de Anduva, donde se encuentra la Estación de Clasificación y Descontaminación (ECD).